



Proyecto de Ley que declara el Día Nacional del Consumo de Alimentos Orgánicos.

Los Congresistas de la República que suscriben, a iniciativa del Congresista **SERGIO FRANCISCO FELIX DÁVILA VIZCARRA**; miembro del Grupo Parlamentario Peruanos Por el Cambio (PPK), en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confieren el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Congreso de la República
Ha dado la Ley siguiente:



LEY QUE DECLARA EL DÍA NACIONAL DEL CONSUMO DE ALIMENTOS ORGÁNICOS

ARTÍCULO 1.- Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto que el día 23 de junio de cada año, sea declarado como el día nacional del consumo de alimentos orgánicos para fomentar y promover una alimentación saludable en armonía con la protección del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático y el bienestar animal.

ARTÍCULO 2.- De la coordinación y difusión

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Agricultura y Riego, Ministerio de Salud, Ministerio de la Producción, Ministerio del Ambiente, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Cultura, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Gobiernos Regionales y Municipalidades, en el marco de sus competencias, quedan encargados de difundir la presente ley; y, coordinar con las organizaciones representativas de la sociedad civil para ejecutar las actividades de promoción, concientización, difusión educativa y de fomento al consumo de alimentos orgánicos, con motivo de la conmemoración de este día.

Florales
OLVIR
Choquehuanca

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
REPÚBLICA DEL PERÚ
SÉRGIO DÁVILA VIZCARRA

SÉRGIO DÁVILA VIZCARRA
Congresista de la República

P. G. M.
J. MELENDEZ CELIS
Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Peruanos por el Cambio
MELENDEZ
1
BRUCE

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 12 de Agosto del 2019.

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 4625 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de

DESENTRALIZACIÓN, REACIONALIZACIÓN,

GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN

DE INVESTIGACIÓN, DE ESTADO, DEFENSA

DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS

REGULADORES DE LOS SERVICIOS

PÚBLICOS. —


GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El Perú es un país con una gran biodiversidad con una geografía y condiciones ambientales como la temperatura, humedad, luz solar, etc. que favorecen a tener las condiciones necesarias para ser un país con mayores áreas destinadas a cultivos orgánicos y ser un gran productor orgánico, así también, posee productos nativos de la Sierra como la maca (*Lepidium peruvianum*); frutos silvestres nativos de la Amazonía como el aguaje (*Mauritia flexuosa*) y frutos cultivados principalmente en la Costa como banano, palto y cítricos, los cuales conforman una rica materia de exportación orgánica a nivel mundial.

Así también, nuestra cultura milenaria ha contribuido en crear y fomentar prácticas de agricultura que hoy en día cumplen con las exigencias ecológicas y los requisitos de certificación, como el no uso de pesticidas y fertilizantes que las prácticas agrícolas modernas utilizan y que se ha demostrado que dichas prácticas no sólo provocan que los cultivos contengan menos nutrientes sino que además han causado daños al medio ambiente.

En la actualidad se vive una gran tendencia por la alimentación saludable y se está forjando una cultura de protección al medio ambiente principalmente en los países más desarrollados, es por ello que los principales consumidores que demandan cada vez más el consumo de productos orgánicos son de países como Reino Unido, Alemania, Estados Unidos, Corea del Sur y China. De acuerdo a un artículo del Diario Gestión (2014)¹, se señala que “el consumo per cápita anual de productos orgánicos de estos consumidores supera los US\$150, cifra varias veces por encima del promedio mundial de US\$9”. Esto se da a razón de que en las sociedades donde consumen más estos productos son de estratos socioeconómicos más altos.

Actualmente, nuestro país ha podido desarrollar favorablemente la producción orgánica de algunos productos y así poder exportarlos a los países que demandan

¹ Diario Gestión. La Economía de la inclusión por Luis Triveño. Año 2014. Fuente: <https://gestion.pe/blog/laeconomiadainclusion/2014/12/agriculturaorganica.html?ref=gesr>

más de este tipo de consumos, así tenemos a cuatro principales que son el banano, café, cacao y quinua. Según fuentes del SENASA, la producción orgánica nacional ha ido aumentando, logrando que en el año 2017 se desarrolle en 22 departamentos con un área total de 537,749.04 hectáreas. Siendo el área orgánica de 358,854.40 hectáreas y el área en transición 178,894.64 hectáreas. El departamento Cajamarca concentra el mayor número de productores con 15,631. Los departamentos de Madre de Dios, Junín y Cajamarca representan las mayores áreas orgánicas certificadas con 169,354.31 ha, 35,946.90 ha y 28,399.87 ha respectivamente.

Según los datos del Ministerio de Agricultura y Riego², “el Café es el primer producto agrícola peruano de exportación y además, nuestro país es el séptimo país exportador de café a nivel mundial y, en la actualidad, un tercio del empleo agrícola está relacionado al mercado del café, 2 millones de peruanos dependen de esta actividad”.

Departamento	Número de Operadores	Número de Productores ⁽²⁾	Área (ha)		Área Total (ha)
			Transición	Orgánica	
Amazonas	27	5,792	5,448.27	12,451.26	17,899.53
Ancash	7	67	57.40	402.67	460.07
Apurímac	8	1,633	1,767.28	4,428.62	6,195.90
Arequipa	20	818	3,143.27	1,402.28	4,545.55
Ayacucho	17	4,764	9,056.92	8,942.67	17,999.59
Cajamarca	64	15,631	44,876.91	28,399.87	73,276.78
Cusco	21	5,496	4,385.41	12,869.28	17,254.69
Huancavelica	2	28	113.75	0.00	113.75
Huánuco	18	1,827	938.02	7,397.40	8,335.42
Ica	15	95	48.13	664.25	712.38
Junín	117	11,116	19,978.05	35,946.90	55,924.95
La Libertad	19	3,134	1,282.16	1,171.90	2,454.06
Lambayeque	24	1,887	1,615.99	2,934.83	4,550.82
Lima	275	4,929	12,468.42	14,613.17	27,081.59
Loreto ⁽³⁾	2	2	0	25.00	25.00
Madre de Dios ⁽⁴⁾	3	378	52,864.66	169,354.31	222,218.97
Moquegua ⁽⁵⁾	0	0	0.00	0.00	0.00
Pasco	8	660	145.90	4,030.75	4,176.65
Piura	122	11,274	4,257.11	15,422.44	19,679.55
Puno	16	3,579	3,723.46	8,247.30	11,970.76
San Martín	55	13,163	9,641.08	26,828.90	36,469.98
Taén ⁽⁵⁾	0	0	0.00	0.00	0.00
Tumbes	4	212	100.62	289.28	389.90
Ucayali	8	1,353	2,981.83	3,031.32	6,013.15
TOTAL	760⁽¹⁾	87,838.00	178,894.64	358,854.40	537,749.04

(1) El número de operadores se contabiliza obviando los operadores que operan en 2 ó más departamentos. (2) El dato corresponde al número de productores orgánicos y en transición. (3) 5.00 ha son áreas de recolección silvestre. (4) Áreas de recolección silvestre. (5) El año 2017 no se registró información de producción orgánica. Fuente: Organismos de Certificación registrados por SENASA Elaborado por: SPO-DIAIA-SENASA-2018

² Fuente: <http://minagri.gob.pe/portal/485-feria-scaa/10775-el-cafe-peruano>

Sin embargo, somos de la idea que si los productos orgánicos fomentan y promueven una alimentación saludable en armonía con la protección del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático y el bienestar animal y, que por tal motivo se ha creado una tendencia mundial de consumo de este tipo de productos en otros países, por qué también no fomentamos el mismo consumo en nuestro país a través de incentivos como la presente iniciativa legislativa. Ya que incluso, en el caso de Europa, nos ha demostrado que pese a que en dicho continente no cultivan los alimentos orgánicos, éstos se encuentran en auge de consumo, por ejemplo: Suiza está primero en la lista de los 10 países con el mayor consumo per cápita de alimentos orgánicos en el mundo desde el año 2017.

En nuestro caso, el Perú no sólo es uno de los principales exportadores de productos orgánicos a nivel internacional sino que también poseemos a los pequeños productores orgánicos que gracias a su trabajo se ha logrado que sus productos sean el insumo necesario para el desarrollo de nuestra gastronomía que hoy en día está logrando triunfos a nivel mundial. En ese sentido, creemos que un día conmemorable al consumo de alimentos orgánicos a nivel nacional será un medio ideal para motivar a los peruanos a consumir nuestros productos nativos y orgánicos de pequeños productores, para que nuestros campesinos obtengan como recompensa a su constancia y esfuerzo el interés de la población al consumir sus productos a un precio justo, en tal sentido, se ha creído conveniente utilizar la fecha 23 de junio por motivo de que iría alineado al día del campesino que es al día siguiente, esta propuesta además se relaciona con la Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica, Ley N° 29196, la declaración de este día a nivel nacional fortalecerá lo que ya se viene trabajando hasta hoy con respecto a la producción orgánica, impulsando y difundiendo con mayor énfasis el consumo de alimentos que derivan de esta producción.

Por otro lado, un estudio de la Facultad de Ciencias Agrícolas de la Universidad Central del Ecuador y la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE de Ecuador³, señaló que la mayoría de los consumidores de alimentos ecológicos u orgánicos en Quito, tenían un nivel educativo y un poder adquisitivo considerablemente más alto que la media nacional, lo que daba como consecuencia señalar que los productos orgánicos estaban de alguna u otra forma “restringidos” para los

³Autores: Cristian Vasco, Gabriela Palacios y Susana Paspuel. “Determinantes socioeconómicos del consumo de productos ecológicos en Quito” (2015).

hogares de escasos recursos, debido a que no podían pagar el costo más alto de estos productos si los comparamos con los productos convencionales, asimismo, se pudo soslayar que el acceso a la educación y a la información sobre los beneficios de los productos orgánicos era un factor muy relevante que influía en el consumo de dichos productos.

Otro factor importante, era que el incremento de una conciencia ambiental en los ciudadanos y el querer apoyar a los pequeños agricultores y ganaderos era otro incentivo para consumir los productos orgánicos; el contexto en nuestro país no dista de la situación en Quito ya que un estudio del Ministerio de Salud (2010)⁴, señaló que la problemática del consumo de los productos orgánicos a nivel local es que hay una falta de cobertura masiva en donde se puedan conocer los beneficios y la variedad, aunado a ello, el precio se percibe más elevado; sin embargo, este factor se puede aminorar siempre y cuando se difundan los beneficios del consumo de este tipo de alimentos que no contienen sustancias negativas para el organismo y el medio ambiente.

En ese sentido, creemos en base a estos argumentos que debería existir un día en el calendario nacional que se conmemore el consumo de alimentos orgánicos para que de esta manera se pueda fomentar y promover una alimentación saludable en armonía con la protección del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático y el bienestar animal, y que en ocasión a este día se puedan ejecutar y difundir actividades de promoción, concientización, difusión educativa y de fomento al consumo de alimentos orgánicos a través de la coordinación del Poder Ejecutivo, Ministerios, Gobiernos Regionales, Municipalidades y organizaciones representativas de pequeños agricultores y ganaderos y, la sociedad civil en general. Esta medida ayudará a los pequeños productores orgánicos para que en ocasión a este día puedan ofrecer sus productos y comercializarlos en el mercado nacional.

⁴ Artículo publicado por el Ministerio de Salud. Autora: Del Greco Natalia Ida. "Estudio sobre tendencias de consumo de alimentos". Primera Parte – Generalidades y Casos Datos relevantes para la toma de decisiones en la Agroindustria de Alimentos y Bebidas. Fuente: <http://bvs.minsa.gob.pe/local/minsa/2603.pdf>

II. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Costos del consumo de alimentos orgánicos	Beneficios del consumo de alimentos orgánicos
<p>Su consumo aún se concentra en los estratos socioeconómicos medios y altos. Para los sectores populares es costoso consumir productos orgánicos.</p> <p>No hay amplia cobertura de lugares para poder adquirir los productos orgánicos.</p> <p>Los precios en general son más costosos que los productos convencionales, desincentivando el consumo debido al alto precio.</p> <p>Existen algunas personas, principalmente de los sectores populares que tienen dudas sobre los beneficios de los productos orgánicos.</p>	<p>El presente proyecto de ley no irrogará gastos al erario nacional, pues generará una mayor cobertura y concientización de los productos orgánicos a nivel nacional con el propósito de fomentar el mayor consumo y de esa manera beneficiar a los pequeños productores orgánicos.</p> <p>El interés de los peruanos por los productos orgánicos es creciente, por ello el antropólogo Carlos Aramburú, señala que "la tendencia apunta a que ello se extienda también en los sectores populares, debido a que la preocupación por la salud es un fenómeno global".</p> <p>Los restaurantes más costosos se están interesando en cocinar con productos 100% peruanos y orgánicos. En la actualidad, el 40% de insumos que utilizan los restaurantes de la cadena de Gastón Acurio proviene de pequeños productores.</p> <p>La producción orgánica nacional ha ido aumentando, logrando que en el año 2017 se desarrolle en 22 departamentos con un área total de 537,749.04 hectáreas. Siendo el área orgánica de 358,854.40 hectáreas y el área en transición 178,894.64 hectáreas. El departamento Cajamarca concentra el mayor número de productores con 15,631. Los departamentos de Madre de Dios, Junín y Cajamarca representan las mayores áreas orgánicas certificadas con 169,354.31 ha, 35,946.90 ha y 28,399.87 ha respectivamente.</p>

III. IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no conlleva a alguna modificación del ordenamiento jurídico nacional vigente.

IV. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO

La presente iniciativa legislativa se relaciona con la siguiente política de Estado:

Política de Estado 23: Política de desarrollo agrario y rural. Promoviendo propuestas legislativas que impulsen el desarrollo agrario y rural del país, para fomentar el desarrollo económico y social del sector, así como apoyar al incremento de la producción agraria poniendo énfasis en la productividad.